TEMUCO, 0 8 SET. 2025

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.421 de fecha 18 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto de gastos del municipio para el año 2025.
- 2.- El D.L № 799 de 1974 sobre el uso de Vehículos Fiscales.
- 3.- Las Disposiciones contenidas en la letra ñ del articulo N° 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Los Avisos de Alerta Metereologica CNA 347-2025; AA83/2025; AAA5-2025; CNA 337-2-2025 y CNA 338-1-2025, emitidos por la Direccion Metereologica de Chile, que indica que a partir del día martes 9 y miércoles 10 de septiembre de 2025, se registraran precipitaciones intensas y vientos fuertes en diversas zonas de la región de la Araucanía.
- 3.- El Analisis Técnico de Riesgos de fecha lunes 08 de septiembre de 2025 (emitido el dia lunes 08.09.2025 a las 14:00 hrs) del Servicio Nacional de Prevencion y Respuesta Ante Desastres Región de la Araucanía, que informa la ocurrencia precipitaciones intensas y vientos fuertes en diversas zonas de la región de la Araucanía a contar del día martes 09 y miércoles 10 de septiembre de 2025.
- 4.- Que, resulta indispensable que el municipio este dotado de facultades extraordinarias suficientes para el amparo de las regulaciones vigentes y con las atribuciones legales respectivas pueda instruir acciones de protección a la comunidad de carácter preventivo, así como otras medidas complementarias.
- 5.- Que, resulta indispensable La necesidad de contar con personal para situaciones de diagnóstico y supervisión de contingencias que puedan provocar alarma o emergencias en la comuna de Temuco.
- 6.- Que, se hace necesario resguardar las funciones que se desarrollen desde el día lunes 08 de septiembre de 2025, a causa de precipitaciones intensas y vientos fuertes en diversas zonas de la región de la Araucanía, lo que supone un aumento del riesgo asociado a la variable meteorológica y consecuencias posteriores al martes 09 de septiembre de 2025 fecha de más alta probabilidad de precipitaciones.

DECRETO:

- 1.- Decrétese a partir del martes 09 de septiembre de 2025, situación de Emergencia en la comuna de Temuco, debido a precipitaciones intensas y vientos fuertes en diversas zonas de la región de la Araucanía.
- 2.- Corresponderá a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres realizar las siguientes acciones en las fases que se indican:

FASE PREPARACIÓN **FASE MITIGACIÓN FASE EMERGENCIA** Monitorear las Colaborar con el Programa de "Aguas alertas Difundir las alertas por condiciones condiciones climáticas adversas. Lluvias" de la Dirección de climáticas adversas, conforme a la Operaciones, en la limpieza del Dirección Meteorológica de Chile la Dirección Meteorológica de Chile y Dirección sistema de evacuación de aguas lluvia Tramitar los Decretos Alcaldicios por de la ciudad, diseñando y ejecutando General de Aguas Alerta, respecto a las Condiciones un Plan de Acción para tales efectos, Meteorológicas informadas por la Coordinar acciones de mitigación y de emergencias con las Empresas de para el camión Vactor Dirección Meteorológica de Chile Aguas Araucanía, Aguas San Isidro, Realizar patrullajes preventivos · Mantener turnos de emergencia Dirección de Obras Hidráulicas y diarios en diferentes sectores de la conforme lo recomienden MINVU-SERVIU y Cuerpo de ciudad, para detectar posibles inclemencias del tiempo Bomberos situaciones de emergencias y Coordinar las acciones de respuesta Administrar la información aportada coordinar acciones para evitar, en lo entre las Direcciones Municipales posible, la emergencia involucradas en la emergencia e por el formulario on line aplicado por los Gestores Territoriales de la Instituciones externas DIDECO y personal de Seguridad • Generar y reportar Informes de Ciudadana estado diario y acciones de Diseñar instructivos con medidas emergencia, de las últimas 12 horas, donde se incorporen las acciones básicas para la prevención mitigación de emergencias de informadas por cada Dirección invierno para difusión en la comunidad.



3.- Corresponderá a la Dirección de Operaciones realizar las siguientes acciones en las fases que se indican:

FASE PREPARACIÓN		FASE MITIGACIÓN		FASE	FIME	RGENCIA	
caminos del sector rural que	•	Limpiar atraviesos, mantener caminos en condiciones y reforzar	•	Disponer respuesta	de	cuadrillas	de
pudieran ser puntos de anegamiento o corte del tránsito	•		•	Disponer maquinaria			y se
Revisión general del sistema de recolección de aguas lluvia		sistema de recolección de aguas Iluvias cuando correspondiera		requiera			
Disponer de stock de materiales para contención de agua (arena, sacos, etc.)							
	Identificar atraviesos, puentes y caminos del sector rural que pudieran ser puntos de anegamiento o corte del tránsito Revisión general del sistema de recolección de aguas Iluvia Disponer de stock de materiales para contención de agua (arena,	Identificar atraviesos, puentes y caminos del sector rural que pudieran ser puntos de anegamiento o corte del tránsito Revisión general del sistema de recolección de aguas lluvia Disponer de stock de materiales para contención de agua (arena,	Identificar atraviesos, puentes y caminos del sector rural que pudieran ser puntos de anegamiento o corte del tránsito Revisión general del sistema de recolección de aguas lluvia Disponer de stock de materiales para contención de agua (arena,	Identificar atraviesos, puentes y caminos del sector rural que pudieran ser puntos de anegamiento o corte del tránsito Revisión general del sistema de recolección de aguas lluvia Disponer de stock de materiales para contención de agua (arena,	Identificar atraviesos, puentes y caminos del sector rural que pudieran ser puntos de anegamiento o corte del tránsito Revisión general del sistema de recolección de aguas lluvia Disponer de stock de materiales para contención de agua (arena,	Identificar atraviesos, puentes y caminos del sector rural que pudieran ser puntos de anegamiento o corte del tránsito Revisión general del sistema de recolección de aguas lluvia Disponer de stock de materiales para contención de agua (arena,	Identificar atraviesos, puentes y caminos del sector rural que pudieran ser puntos de anegamiento o corte del tránsito Revisión general del sistema de recolección de aguas lluvia Disponer de stock de materiales para contención de agua (arena,

4.- Corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato realizar las siguientes acciones en las fases que se indican:

FASE PREPARACIÓN	FASE MITIGACIÓN	FASE EMERGENCIA		
 Identificar árboles o parte de ellos, que pudieran representar riesgo de caída Coordinar reunión con SEREMI de Medio Ambiente, para entrega de parámetros relacionados con limpieza de canales, conforme a la Ley de Humedales Coordinar y gestionar la factibilidad de limpieza de humedales 	 Manejar árboles o parte de ellos, que pudieran representar riesgo de caída Extracción de hojas, plásticos u otros elementos que pudieran estar obstruyendo las rejillas Ejecutar extracción de escombros desde canales que se puedan intervenir bajo los parámetros Medio Ambientales existentes, en coordinación a la Dirección de Operaciones 	Disponer de Turnos de Respuesta, o coordinación con empresas externas, ante caídas o riesgo de caída, en la vía pública, para restablecer el tránsito		

5.- Corresponderá a la Dirección de Desarrollo Comunitario realizar las siguientes acciones en las fases que se indican:

FASE PREPARACIÓN	FASE MITIGACIÓN	FASE EMERGENCIA
 Disponer de stock de materiales, insumos y otros que la situación de emergencia requiera (elementos de construcción, alimentos y elementos de abrigo, entre otros) Diseñar Plan de Acción, para habilitar, implementar y administrar albergues de ser necesarios Aplicar, a través de los Gestores Territoriales el formulario on line desarrollado por la Dirección de GRD, para identificar posibles puntos de anegamientos y falta o averías en tapas del sistema de evacuación de agua lluvia 	Promover a través de los Gestores Territoriales, acciones de prevención y mitigación (limpieza de canaletas, ductos de humo, por ejemplo)	Disponer de vehículos y personal de turno Ejecutar evaluación social y tramitar Decretos Alcaldicios respectivos

6.- Corresponderá a la Dirección de Seguridad Publica realizar las siguientes acciones en las fases que se indican:

FASE PREPARACIÓN	FASE MITIGACIÓN	FASE EMERGENCIA
Identificar en sus patrullajes, rejillas obstruidas e informar su georreferenciación a la Dirección de GRD a través del formulario on line	 Promover a través de sus profesionales, acciones de prevención y mitigación (limpieza de canaletas, ductos de humo, por ejemplo) en sus relaciones con la comunidad 	 Canalizar los requerimientos ciudadanos a las diferentes Direcciones según el tipo de evento y a los funcionarios de turno respectivos Coordinar las eventuales acciones de las Instituciones Policiales que pudieran ser requeridas Realizar patrullajes en los sectores con emergencias activas



- 7 En el caso que un equipo de turno sobrepase sus capacidades técnicas y humanas deberá comunicar al Director de Gestión del Riesgo de Desastres el cual procederá a activar equipos de respuesta para resolver la situación de emergencia.
- 8.- En coordibacion con el Encargado del Departamento del Parque Automotriz las Direcciones Municipales podrán solictar el apoyo con móviles para la asistencia a los diferentes puntos que puedan presentar una sitacion de emergencia. Para este eefecto de ser necesario podrá modificar los puntos de apartamiento mientras este activada la emeregoncia.
- 9. Establézcase como centro de operaciones el recinto Municipal ubicado en calle Imperial N° 40 y Leon Gallo N° 135.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HAN ARANEDA NAVARRO SECRETABLO MUNICIPAL

ALL/BPO/bpo

<u>Distribución</u>

Administración Municipal

Dirección Gestion de Personas

Direccion Medio Ambiente, Aseo y Ornato

Dirección Desarrollo Comunitario

Direccion Presupuesto, Licitaciones Publics y Control de Gestion

Dirección Operaciones

Direccion Seguridad Publica

Oficina de Partes.

PICARDO TORO HERNANDEZ

Pagina 3 de 3 ID DOC 3150736